

Acta de la sesión ordinaria N° 5434 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 24 de abril del dos mil diecisiete, presidida en ausencia del presidente la Señora Alejandra Mata Solano, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Fausto Roldán Guevara

POR EL SECTOR LABORAL:

María Elena Rodríguez y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Estatal: Gabriela Sancho Carpio y Gerardo Villalobos Durán, Del Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla y Del Sector Empleador: Martín Calderón Chaves, Marco Durante Calvo y Zaida Solano Valverde con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación de acta 5433. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2017.
2. Asuntos de la Presidencia.

Audiencia a los consultores especialistas Señor Eduardo Uribe, Señora Gabriela Segura y Señor Paulo Sauma Fiatt con la finalidad que atiendan las dudas, que han generado los estudios elaborados por cada uno en torno a la simplificación del decreto de salarios mínimos y conocer las apreciaciones de cada consultor respecto al tema.

3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1

Una vez realizada la revisión se aprueba el acta N°5433.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia
Punto No. 1

La Señora Alejandra Mata Solano Presidenta ad hoc, procede a solicitar que ingresen los invitados a la audiencia, seguidamente la señora Secretaria Isela Hernández Rodríguez, informa que solo se presentará a la audiencia el Señor Pablo Sauma Fiatt, dado que los señores Eduardo Uribe y Gabriela Segura, han sido omisos en sus respuestas tanto a solicitud realizada por la Gerson Martínez especialista de la OIT como las convocatorias que realizó la secretaria del Consejo.

Los Directivos comentan sobre lo conveniente que hubiera sido que se presentarán todos los consultores, siendo que la construcción de la herramienta del método de gradación previa para evaluar puestos, ha sido analizados por los consultores que se ausentan.

El Directivo Frank Cerdas Núñez representante del Sector Empleador, señala que tal como lo ha manifestado otras ocasiones, el sector empleador analizó y hasta contrato especialistas para poner en práctica dicha herramienta y las recomendaciones han sido, es un instrumento adecuado para clasificar lo que ya existe pero no mejora el decreto, podría ser útil pero no para el objetivo que persigue el consejo de simplificar el decreto, es decir no es adecuada para utilizar a nivel Nacional, ya que presenta muchas subjetividad y requiere de un manual; podría utilizarse para una empresa pequeña en particular, aun cuando conozco que la Municipalidad de Tibás no tuvo buena experiencia en la aplicación de un instrumento similar a este. Eventualmente se puede utilizar como un instrumento de uso interno exclusivo para funcionarios del Departamento de Salarios Mínimos, pero no para el público en general.

Continúan los directivos refiriéndose al respecto, y particularmente retomando las recomendaciones de cada estudio realizados por los consultores y solicitan mejor escuchar los comentarios de Don Pablo Sauma.

De repente interrumpe la sesión, el Señor Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social Señor Juan Alfaro López, quien seguidamente menciona que solo paso para ofrecer las disculpas por no poder atender la audiencia concedida el lunes anterior, y menciona que la Secretaria del Consejo Nacional de Salarios, lo ha mantenido informado sobre la necesidad del proceso de reorganización y que cuenta con el apoyo del el, considerando que está en sintonía con las recomendaciones a Costa Rica para ser parte de OCD, reitera las disculpas del caso y espera mantenerse informado sobre los avances.

Los Directivos agradecen la visita, y le manifiestan que los mantendrán informado por escrito en los próximos días.

Seguidamente, la Señora Alejandra Mata Solano Presidenta ad hoc, le da la bienvenida al Señor Pablo Sauma, le ofrece las disculpas por hacerlo esperar, indicando que el motivo de la audiencia es realizar un conversatorio, sobre el tema de simplificación del decreto de salarios mínimos, partiendo que el último estudio realizado por usted fue un punto de partida para otros estudios que realizó el Señor Eduardo Uribe y Gabriela Segura, sin embargo, a la fecha no hemos avanzado en la toma de decisiones, por lo tanto estamos retomando el tema para lo cual le damos la palabra y nos indique desde su perspectiva de experto, desde otro ángulo de visión cual sería la mejor ruta de acción en este tema.

Inicia el Señor Pablo Sauma, diciendo que la simplificación del decreto se debe ver como un proceso y partiendo de la simplificación que se dio a mediados de los 90s, que implicaba la clasificación de los puestos en los nuevos reglones del decreto, y avanzar en la construcción de un clasificador nacional; y por supuesto en el fortalecimiento de la oficina de salarios que no está explícito en la simplificación, pero sin una oficina de salarios mínimos, no se puede hacer nada, el consejo como órgano tripartito político, necesita más allá de las consultorías ocasionales de la OIT para la toma de decisiones.

Para poder avanzar hacia una mejor simplificación, y reconociendo que las situaciones ya han cambiado desde la última simplificación hace 20 años en términos de las ocupaciones y clasificaciones, por lo tanto, necesitamos en primera instancia y urge un clasificador nacional, y la estructura actual del decreto es buena, y el objetivo actual es fijar el salario mínimo de protección, y no salario mínimo minimorum, ni un único salario porque en Costa Rica, ya sabemos no tiene ninguna aceptación el único reglón ocupacional para la fijación salarial.

Pero la idea es llegar a algo más simple y reducir, se debe tener claridad a cuantas categorías debemos llegar y de aquí partir la discusión para reducir y no para ampliar categorías; por ejemplo, solo ejemplo, se puede decir, que debemos tener dos categorías una categoría de Trabajadores No Calificados y otros de Trabajadores Calificados; por decir algo con intermedios, teniendo en los Trabajadores No Calificados a los semicalificados y en los Trabajadores Calificados a los técnicos y parauniversitarios, pero de cualquier forma no lleva al tema del clasificadores y su importancia para definir los reglones ocupacionales que se requieren.

Otro tema, y que en varias ocasiones hemos discutido es hacernos la pregunta del ¿cuál es la brecha entre las categorías? actualmente se hacen aumentos para todos pero debemos preguntar ¿cuánto debe ser la brecha entre calificados y no calificados?, al no calificados busco protegerlo con salario de protección. Pero otros temas, es la importancia de fomentar la calificación, experiencia, producción etc., y como fomentar esos elementos y valorar salarios según tendencias del país.

Deben hacernos las preguntas: Qué porcentaje sería la brecha? tiene sentido la clasificación del trabajador semicalificado?

La brecha entre semicalificado y no calificado es muy poca así que puede abrir la brecha en ciertas ocupaciones.

El tema de computación ya es obligatorio casi para todas las ocupaciones, Inglés lo da y premia el mercado así que no merece que el consejo considere en eso, es importante analizar las brechas para ver cómo se está moviendo el mercado.

Entendemos por el Clasificador Nacional, el instrumento que mida los atributos y características de cada puesto, para tener bien definidos los criterios para clasificar y este es el punto de partida para simplificar el Decreto.

Seguidamente, los directores inician un intercambio de reflexiones, haciendo énfasis a las ponderaciones de factores y subfactores del instrumento, que realizó el consultor Eduardo Uribe para clasificar puestos el cual partió de los factores que propuso el Señor Sauma en su primer estudio. Como dificultad de las labores, esfuerzo físico, esfuerzo mental, responsabilidad, supervisión recibida, riesgos, consecuencia del error, experiencia requerida, estudios académicos y capacitación adicional, sin embargo, se ha considerado una herramienta subjetiva de difícil o compleja aplicación.

Indica el Señor Sauma, que él había recomendado hace mucho años que los salarios por jornada y por mes se debían equiparar, - creí sinceramente que ya se habían realizado, es un tema demasiado obvio que debería ser igual para todos los trabajadores, - de verdad que es mi opinión que es solo de tomar la decisión, es algo simple y fácil y simplifica el decreto. Igual el tema de la división del salario entre 26 días y 30 días, para un sector y otro refiriéndose al artículo 7° del Decreto de Salarios Mínimos. Recalca que es un tema de indicar cómo será la transición

Continúa el Señor Sauma, respecto al instrumento me parece un poco complicado y eso no es la idea, por ejemplo las personas que se contratan por título, se paga por el título, así como las jefaturas la compensa el mercado y debe ganar más que los trabajadores que tiene a cargo, así que el tema de cuantas personas supervisa, no debe ser tema de clasificación.

El instrumento debe ser para No calificado, semicalificados y calificados. Pero es necesario conocer mejor el instrumento, posiblemente es necesario definir los elementos que intervienen en cada trabajo y definir la complejidad de cada uno, con preguntas y valoraciones más

concretas con respuestas sí o no. Y de gran importancia evitar valoraciones de poco, mucho o nada y realizar el ejercicio en 1 a 10 ocupaciones típicas para validar su efectividad.

Se le realiza consulta al Señor Sauma. ¿Cómo visualiza los técnicos dentro del decreto de salarios mínimos partiendo del ejercicio que actualmente realiza el Marco Nacional de Cualificaciones que vendría a regular la formación técnica?

Señala el Señor Sauma que lo ideal es tener dos o tres salarios de referencia, y no requiere un reglón para cada técnico dentro del decreto de salarios.

Los salarios de especializado, hay que estudiarlos y analizarlos para justificar y estimular que trabajadores continúen estudiando. Los trabajadores de especialización superior me parece que lo paga el mercado por su necesidad de trabajadores en esas especializaciones, por lo tanto, se debe valorar ese reglón ocupacional.

Por último, la Señora Presidenta Alejandra Mata Solano, agradece la participación al Señor Pablo Sauma Fiatt, destacando que su participación en la audiencia del día de hoy representa un insumo de valor agregado para dar inicio al proceso de simplificación del decreto de salarios mínimos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

La señora Isela Hernández Rodríguez, hace un recordatoria a todos los Directivos de la agenda del Consejo Nacional de Salarios, destacando que el mes de mayo estarán programadas las audiencias para atender la revisión del reglón ocupacional de Despachadores de Vuelos. Y que se realizará la sesión el miércoles de esta misma semana para atender al Banco Central, que presentarán la propuesta de un indicador económico de producción.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los Directores

No hay

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con quince minutos exactos.

Alejandra Mata Solano
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.